



NIT. 800091594-4

DIRECTIVA N°

(0007)
DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PARA: DIRECTORES Y ASESORES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
ASUNTO: PUBLICACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL – SECOP –
FUENTE: DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015
FECHA: 14 DE JULIO DE 2015

Con el propósito de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico colombiano con relación a la Constitución Política de 1991 a la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 y al Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015, las cuales determinan las reglas y principios que rigen los procesos contractuales de las entidades públicas.

Consciente de la responsabilidad que tiene la Secretaría de Educación de dar estricto cumplimiento a la norma y sobre la base de la misma establecer los mecanismos y procedimientos que conduzcan al cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación, es de obligatoria observancia tener en cuenta los siguientes criterios:

1. La Secretaría de Educación Departamental deberá publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No 1082 de 2015.
2. Para facilitar el debido proceso y permitir el acceso a la información para que los interesados y la comunidad en general se pronuncien frente al proceso contractual, existe un administrador del sistema (SECOP) designado por la Dirección Administrativa y Financiera de la SED, que para el caso es el Ingeniero Yovanny Leal Zambrano, quien es el encargado y responsable de registrar la información y publicar la misma en el sistema en comento.
3. La información objeto de publicación deberá entregarse al administrador del sistema SECOP, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso contractual o en el horario laboral, lo que no cumpla con lo anterior, se considera como extemporáneo toda vez que, se estaría vulnerando el cronograma del proceso contractual; generando con ello, irregularidad e inequidad dentro del proceso, dando pie a posteriores hallazgos por parte de los entes de control.

ANGELA MARIA PINZÓN RAMÍREZ

Secretaría de Educación Departamental del Caquetá (E)
Resolución No 001130 del 10 de julio de 2015

SUSANA MILENA FANFIÑO FONSECA
Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Suleny Sarmiento M
Profesional Universitaria SED



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704
www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina
Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia